



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2021-00235-00.

La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la ciudad ha enviado el soporte contentivo de la inscripción de la cautela ordenada dentro del actual asunto, en punto al respectivo inmueble.

Sin embargo, desde ahora **se vislumbra que es inviable aceptar el denotado documento**, en la forma y términos en que ha sido expedido, ya que, al insertarse la figura precautoria, se ha indicado que la acción que la origina es de talante personal, **cuando realmente responde a la índole mixta**.

Consecuencialmente, **se ordena** al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES que **remita con destino a la dirección electrónica de la denotada autoridad**, el oficio de rigor, con miras a que corrija la señalada inexactitud. Ello, en el lapso de los **5 días** siguientes al recibimiento del competente soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE JUNIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 004
CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f22da2f13dabed97d9f764eea7a7f6254f15d523343edc0388c30f52cd69cd6
6**

Documento generado en 15/06/2021 03:30:31 p. m.

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**